



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

Don LUIS SOLÍS VILLA

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Doña ELVIRA MORAGA DÍAZ

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Doña INMACULADA GALACHE VICENTE

Don ALEANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

DON LEANDRO BARRANTES RUIZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

Justifica su ausencia la concejala del Grupo Municipal Socialista doña Consuelo León González.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, siendo aprobado en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 18 de abril de 2017 (nº 907) hasta el día 8 de mayo de 2017 (nº 1148), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2016.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo actual, conoció asimismo del asunto de que se trata.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; la Corporación toma conocimiento de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2016, que fue aprobada por la presidencia mediante resolución del pasado 21 de abril.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que, una vez tramitado el expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio de 2015, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 27 de marzo, y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública legalmente establecido, se somete ahora la misma a la consideración del Pleno, previo a su rendición al Tribunal de Cuentas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, indica que "la Cuenta General ha estado expuesta al público, correspondiendo ahora su aprobación por el Pleno"; precisando que "el documento comprende el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria económica".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "se van a abstener, como ya hicieron en la Comisión de Hacienda y cuando se trató sobre la liquidación del presupuesto del año 2015".

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, catorce votos a favor (PSOE), cinco abstenciones (PP) y uno en contra (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2015, rindiendo la misma al Tribunal de Cuentas en la forma legalmente establecida.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2017, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE DE 1.751.700 EUROS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO DE 2016.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

remanente líquido de tesorería, positivo en este caso, constituye un recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto municipal, teniendo en cuenta que partimos de un remanente líquido de tesorería de 5.798.378 euros. Se trata, por tanto, de suplementar varias partidas presupuestarias para dotarlas de mayor cobertura, bien porque se encuentran en negativo, debido a una evolución del gasto más rápida, o, como consecuencia de la vinculación jurídica de los créditos, se han visto mermadas, ya que ha habido otras partidas que han precisado de más crédito que el consignado inicialmente. Por otro lado, este Equipo de Gobierno decide hacer frente en este año a una serie de proyectos cuya financiación no estaba prevista en el presupuesto que se aprobó inicialmente y para lo que es preciso dotar de cobertura presupuestaria. Un total de 1.751.000 euros de modificación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2016, de los cuales 642.000 euros irán destinados a proyectos concretos: al Plan de Infraestructuras Deportivas iniciado ya con la construcción del campo de fútbol de césped artificial, cuya aportación municipal ya estaba prevista en el presupuesto aprobado en diciembre del año 2016 y que casi con toda seguridad, antes de irnos de vacaciones de verano, se habrá hecho la licitación, pues el proyecto ya está redactado. A esta infraestructura habrá que sumarle otros 400.000 euros destinados a la creación de nuevas infraestructuras deportivas que son necesarias en nuestra ciudad deportiva. Además, se contempla dar continuidad al plan de accesibilidad del Barrio del Pilar para que las obras continúen a lo largo del año y no haya ninguna paralización; ejecutar la construcción de un parque canino, dando respuesta a una fuerte reivindicación vecinal; la colocación de una tubería que hará posible conducir el agua potable hasta el Quinto Coto y la cobertura económica para todo el equipamiento de la Oficina de Atención Ciudadana y la futura sala de prensa y sala de reuniones de la planta baja del Ayuntamiento. También se incluye el compromiso adquirido con los trabajadores municipales, que es la dotación necesaria para la carrera profesional, una vez definida y aprobada por la Mesa de Negociación. El resto de créditos vienen a dotar de mayor cuantía a aquellas partidas que se encuentran en negativo o a las que previsiblemente va a hacer falta aumentar su dotación a lo largo del año" -concluye-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "como viene siendo habitual en este tipo de asuntos, se van a abstener. No obstante, le gustaría hacer alguna observación. Son modificaciones de crédito cuantiosas las que se hacen a lo largo del ejercicio. En concreto, el año pasado se modificó el presupuesto, aproximadamente, en un 30%, que es justamente el porcentaje de ejecución que no se llevó a cabo del mismo. Por tanto, entiende que lo aconsejable es que si se van a hacer modificaciones de crédito



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

es para que realmente se lleven a cabo y se cumpla con los compromisos que se adquieren una vez que se hacen las modificaciones". Termina reiterando que "se van a abstener, pues esto forma parte de la gestión económica del Equipo de Gobierno".

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano dice que *"precisamente por eso han querido concretar las actuaciones que pretenden llevar a cabo. En principio, había previsiones, por ejemplo, para el Plan de Infraestructuras Deportivas, de dotar con aún más crédito, pero hicieron un ejercicio de honestidad y de realismo y dotaron los créditos justos y necesarios para aquellos proyectos que pueden ejecutarse a lo largo de los meses que quedan. Esas son las previsiones, pero tienen que tener en cuenta una serie de factores que pueden interferir a la hora de llevar a cabo las obras, como puede ser el retraso en la ejecución de proyectos, en la licitación o cualquier otra circunstancia. Por eso, del total de la modificación, una parte importante va para suplementar, es decir, han hecho también un ejercicio de análisis de cómo se está ejecutando el presupuesto y precisamente por la velocidad con que se está ejecutando ha habido partidas que tienen que dotarse de mayor crédito. Por otro lado, en los créditos extraordinarios han hecho un ejercicio de responsabilidad en la medida de lo posible, porque hay factores que es imposible contemplar. La idea final es que los proyectos no se paren" -concluye-.*

También en su segunda intervención, el señor Lozano reitera lo dicho anteriormente, señalando que *"el año pasado con las previsiones hubo un error igual a las modificaciones que se hicieron; un error, un desajuste, un desfase, llámese como se quiera. Y de hecho tiene un dato de una partida de Urbanismo que en un principio era de 1.200.000 euros y se fue casi a 4.000.000, y de todo eso se ha ejecutado un 30% el pasado año". Pide que "estas previsiones se ajusten en lo posible a la realidad, de manera que todas estas modificaciones lleven a una ejecución del gasto sobre todo en mayores niveles; la ejecución del gasto del año pasado descendió respecto del porcentaje del año 2015 y por eso lo dice, porque el dinero que tienen las Administraciones está para ponerlo a disposición de los ciudadanos" -finaliza-.*

Para cerrar el debate, la señora Lozano recuerda que *"el remanente líquido de tesorería, de 1.700.000 euros, es posible precisamente por el buen resultado económico y por la buena gestión realizada durante el año 2016. Como se puede ver en el informe económico-financiero de la liquidación del año 2016, las previsiones*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

iniciales de ingresos han aumentado a lo largo de dicho ejercicio partiendo de unos créditos iniciales de 17.456.840,66 euros y cerrando el presupuesto finalmente en 21.514.255,23 de euros de derechos reconocidos netos. Por lo tanto, tenemos un buen remanente que va a hacer posible no solo ejecutar aquellas actuaciones que están contempladas ya en el presupuesto, sino también dar cobertura a estos proyectos que el Equipo de Gobierno tiene la intención de acelerar lo máximo posible para que empiecen a ser una realidad cuanto antes" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, catorce votos a favor (PSOE), cinco abstenciones (PP) y uno en contra (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 17/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2016, de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de Gastos

aplicación presupuestaria		descripción	importe
S.C.	05/340/13100	retribuciones personal laboral temporal	35.000,00
S.C.	05/340/16003	seguridad social personal laboral temporal	15.000,00
S.C.	06/150/13100	retribuciones personal laboral temporal	75.000,00
S.C.	06/150/16003	seguridad social personal laboral temporal	25.000,00
S.C.	13/410/13100	retribuciones personal laboral temporal	15.000,00
S.C.	13/410/16003	seguridad social personal laboral temporal	5.000,00
S.C.	25/920/13100	retribuciones personal laboral temporal	65.000,00
S.C.	25/920/16003	seguridad social personal laboral temporal	23.000,00
S.C.	25/920/15000	productividad funcionarios	22.000,00
S.C.	25/920/15001	productividad personal laboral	20.000,00
S.C.	06/150/22706	estudios y trabajos técnicos	75.000,00
S.C.	07/150/210	infraestructuras y bienes naturales	100.000,00
S.C.	07/1522/212	edificios y otras construcciones	25.000,00
S.C.	21/171/210	infraestructuras y bienes naturales	100.000,00
S.C.	29/231/22612	programa actividades juveniles	10.000,00
S.C.	04/342/22700	limpieza y aseo instalaciones deportivas	25.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

S.C.	05/342/22109	reactivos para piscinas municipales	50.000,00
S.C.	24/338/22609	actividades festejos populares	75.000,00
S.C.	14/491/21600	plan de modernización tecnológica	49.000,00
S.C.	14/491/22706	estudios y trabajos técnicos	50.000,00
S.C.	17/931/22708	servicio recaudación a favor de la entidad	75.000,00
S.C.	20/920/22100	suministro de energía eléctrica	81.000,00
S.C.	02/943/46601	aportación A.D.E.V.A.G.	12.700,00
S.C.	17/011/913	amortización préstamos a largo plazo	12.000,00
S.C.	27/943/468	a entidades locales menores	70.000,00
C.E.	05/340/62216	plan infraestructuras deportivas	300.000,00
C.E.	06/151/61915	plan accesibilidad Barrio del Pilar 2ª fase	150.000,00
C.E.	13/410/60115	tuberías Centro medioambiental "Quinto Coto"	35.000,00
C.E.	18/920/22401	seguro daños propios edificios municipales	20.000,00
C.E.	25/920/15200	carrera profesional	30.000,00
C.E.	26/920/60904	puesta en marcha oficina planta baja	72.000,00
C.E.	28/920/60905	construcción parque canino	35.000,00
total aplicaciones de gastos			1.751.700,00

Estado de Ingresos

capítulo	descripción	consignación definitiva
87000	remanente de tesorería para gastos generales	1.751.700,00
total estado de ingresos		1.751.700,00

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público la modificación presupuestaria aprobada inicialmente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En todo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

caso, la modificación presupuestaria, definitivamente aprobada, será insertada resumida en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. De la modificación presupuestaria definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SE.2.2 (O) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL Y OTROS EXTREMOS ATINENTES A LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "PARQUE COMERCIAL RIBERA DEL GUADIANA".-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "la propiedad acepta el diseño y características que vienen definidas en su ficha del Plan General Municipal, y no se realiza ninguna modificación en la documentación presentada, por lo que no existe ningún impedimento para tramitar este expediente y así poder agilizar todo el proceso administrativo para que más pronto que tarde sea una realidad la apertura de la nueva tienda deportiva DECATHLÓN en nuestra ciudad".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "en este punto concreto, como dijeron ya en la Comisión, van a votar a favor, porque entienden que es bueno el desarrollo urbanístico de los parques comerciales".

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Establecer como forma de gestión de la unidad de actuación del sector SE.2.2 (o) del Plan General Municipal la indirecta, mediante el sistema privado de compensación, según lo preceptuado en los artículos 126.2.a) y 128 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Segundo. Requerir a la Agrupación de Interés Urbanístico "Parque Comercial Ribera del Guadiana" para la presentación de la documentación del programa de ejecución y del proyecto de reparcelación ajustada al presupuesto de contrata de las obras de urbanización del sector, de valor 1.308.573,74 euros, antes de IVA.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al domicilio fiscal de aquéllos que constan en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 134.A.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, proceder a la apertura de un período de información pública de veinte días, que se anunciará mediante la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura y, posterior o simultáneamente, en el Diario "HOY" (el cómputo del plazo se efectuará a partir del día siguiente a la última publicación que aparezca), durante el cual se podrá consultar la alternativa técnica presentada, formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, que deberán acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe será como mínimo del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *"se trata de una propuesta que ya conocieron en la Junta de Portavoces. De esta forma, algunos villanovenses destacados darán su nombre a algunas calles por tener la Medalla de la Ciudad y otros por ser Hijos Predilectos o Adoptivos. Otras calles llevarán el nombre de personas destacadas en el ámbito local, regional o nacional. En otros casos, se trata de mujeres que han contribuido al progreso del país desde el ámbito de las letras, la política, el cine, la igualdad o el reconocimiento de derechos entre mujeres y hombres, así como también por abrirse camino en su día en un mundo liderado por hombres"* -concluye-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *"es un tema que ha sido muy debatido, tanto en la Junta de Portavoces como en la Comisión correspondiente"*. Recuerda que *"ya plantearon en la Comisión si era posible que se pudiera de alguna manera definir calle a calle y que por tanto la votación fuera individual, y lo dice porque no están de acuerdo con un nombre en concreto que se propone. Es verdad que se plantearon dos discrepancias: en la primera se ha sido receptivo por parte del Equipo de Gobierno y se ha sustituido el nombre de Margarita Nelken por el de Margarita Xirgu, lo que les parece un acierto, pero en cambio se mantiene la propuesta con el nombre de Dolores Ibárruri. Quiere aclarar que están de acuerdo con todos los nombres de las calles que se han propuesto, salvo con este último, por la referencia histórica que tiene y por lo que supone el nombre y la trayectoria de la persona propuesta. Por tanto, salvo que se pueda votar individualmente, en la medida en que esté incluido ese nombre el PP no va a votar a favor esta propuesta, en el bien entendido de que solamente es por la diferencia que tienen con el mismo"* -concluye-.

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano recuerda que *"Dolores Ibárruri fue una activista política, fiel defensora de las libertades y los derechos de las mujeres, siendo también una figura referente en la transición española. El Departamento de Cultura se ha puesto a buscar en su biografía, con el apoyo de profesionales de Historia, que han analizado qué pasó en aquellos momentos,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

existiendo un sector de la población que está interesado de alguna manera en eclipsar lo que supuso dicha activista y no fue así. En este caso se ha pedido informe en concreto a un profesor de Historia de los movimientos sociales de la Universidad Complutense de Madrid, Rafael Cruz, que viene a afirmar que lo que se le achaca a esta señora no fue así y ni siquiera se recoge como dato importante en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de la época. No fue responsable de ningún asesinato y lo que sí se refleja es que luchó por las clases proletarias y en pro de la igualdad y la reivindicación del papel de las mujeres. Por eso mismo, considera este Equipo de Gobierno que debe de mantenerse el nombre de Dolores Ibárruri para una de las calles de nuestra ciudad" -termina-.

También en su segunda intervención, el señor Lozano afirma que "en la Historia, según quien la escriba, se resaltan unos hechos u otros, pero la realidad es la que es. Él dice que no ha investigado más, aparte de los conocimientos adquiridos en los libros que había leído en su momento, y si uno hace una simple consulta en Internet, que es el recurso fácil, aparecen esos hechos que él ha dicho. En definitiva, su Grupo no comparte los méritos de esta persona como defensora de los derechos de la mujer, sino que lo que sí reflejan con muchísima claridad los libros de Historia es que fue un claro exponente de una determinada ideología que está en el extremo, como otra que está en otro extremo y que se niega a citar aquí tanto una como otra". Recuerda que "estamos en el siglo XXI y, la verdad, no le parece procedente traer aquí hechos e ideologías que desde su punto de vista están absolutamente trasnochadas y que, además, a la Humanidad le han causado muchísimos daños a lo largo del pasado siglo; esa es una realidad constatada. Por tanto, cree que, sobre todo pensando en futuras generaciones, lo mejor que pueden hacer es no rendir homenaje a nadie que represente esas ideologías y que, aunque tienen que permanecer en la memoria de todos, porque lo peor que se puede hacer es olvidarlo, pues ya se sabe que quien olvida la Historia corre el riesgo de volver a repetirla, realmente cree que ni debemos siquiera entrar en este debate ideológico en pleno siglo XXI, que resulta ya un poco trasnochado. La realidad es que no comparten la trayectoria de esta persona y que por tanto no pueden votar favorablemente" -termina-.

El señor alcalde manifiesta que "respeta su decisión, pero cree que no será por ideología, sino por lo que trabajaron por traer a este país la igualdad". Estima que "está en su derecho de decir lo que dice, pero en algunas cuestiones es extremadamente duro, incluso con la Historia". Añade que "hay que tener cuidado con fiarse de Internet, fiándose él más de informes de historiadores, aunque está de acuerdo en que los libros de Historia varían en función de cuál te compras y en qué



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

tiempos los compras. En cualquier caso, como quiere que haya el máximo consenso posible, propone que se vote por separado al menos los bloques que sí están dispuestos a votar a favor los concejales del PP. Si no hay inconveniente, votarían los dos bloques y si lo hay se votaría conjuntamente" -concluye-.

Dado que no hay inconveniente alguno, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta que comprende el nombre de todas las calles, excepto la de Dolores Ibárruri, la cual es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor, (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU).

Acto seguido, el señor alcalde somete a votación la que considera "merecida propuesta de la calle Dolores Ibárruri", la cual es aceptada por mayoría absoluta, esto es, quince votos a favor (catorce del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y cinco en contra (PP).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Denominar como a continuación se expresa a las nuevas calles creadas en la zona del Palacio de Congresos: "Jesús Sánchez Adalid", "Pilar Miró", "José María Vega Piqueres", "Antonia Tejeda" y "Clara Campoamor", conforme al plano que obra en el expediente.

Segundo. Denominar a diferentes calles de distintas zonas de nuestra ciudad que aún no contaban con un nombre, conforme al plano que obra en el expediente, como a continuación se detalla:

- Zona Centro de Salud Villanueva II: "José Miguel Santiago Castelo", "Carmen Laforet", "Ricardo Martín", "Margarita Xirgu" y "María Zambrano".
- Zona parcelas antiguo Recinto Ferial: "Emilia Pardo Bazán", "Carolina Coronado" y "Dolores Ibárruri".
- Calle entre las calles San Bartolomé y Occidente: "Concepción Arenal".
- Zona Cruz del Río: "Rosálía de Castro".

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA A FAVOR DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA QUE A TRAVÉS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA EJERZA LAS FUNCIONES DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, Y LA RECAUDACIÓN, TANTO EN PERIODO VOLUNTARIO COMO EN EJECUTIVA, DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE INSPECCIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, explica el objeto del acuerdo.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, anticipa el voto a favor de su Grupo, "como ya hicieran en la Comisión".

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Al amparo de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; ampliar la delegación efectuada en la Diputación Provincial de Badajoz mediante acuerdos del Pleno de la Corporación de fechas 27 de mayo de 2010, 15 de diciembre de 2011, 30 de julio de 2012, 31 de enero de 2013, 4 de diciembre de 2014 y 27 de abril de 2016, para que mediante su Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ejerza por cuenta de este Ayuntamiento la función de

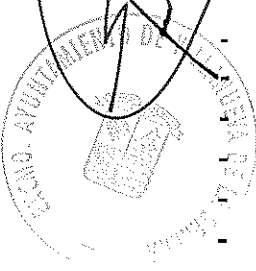


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

recaudación en vía ejecutiva del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en situación de dependencia, en los siguientes aspectos:

- Dictar providencia de apremio.
- Recaudación de deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos.
- Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

Asimismo, ampliar la delegación efectuada, anteriormente citada, para que ejerza por cuenta de este Ayuntamiento la función de recaudación, tanto en período voluntario como ejecutivo, de la tasa por la realización de actividades administrativas de inspección de terrenos, construcción y edificios en mal estado de conservación, en los siguientes aspectos:

- 
- Expedición de documentos cobratorios en base al padrón remitido por el Ayuntamiento.
 - Práctica de las notificaciones.
 - Dictar providencia de apremio.
 - Recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora y recargos.
 - Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Cualquier otro necesario para la efectividad de los enumerados.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la ejecución de la función delegada la Diputación Provincial de Badajoz se acogerá al ordenamiento jurídico local, así como a la normativa interna dictada por la misma en ejercicio de sus propias facultades de auto organización para la gestión de los servicios.

Tercero. La duración para la cual se acuerda la presente delegación de funciones será la establecida en el convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 14 de julio de 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cuarto. El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Badajoz para que se proceda a la aceptación de la ampliación de la delegación de funciones ahora conferida.

Quinto. Una vez aceptada la ampliación de la delegación de funciones por la Diputación Provincial de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la firma del documento administrativo en que se formalice la ampliación de la delegación de funciones aprobada.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, explica que "el Ayuntamiento organiza sus propios recursos sin costes adicionales, contando con la asistencia técnica de la Diputación de Badajoz a través del Área de Desarrollo Local y con una participación activa y responsable del personal técnico y de la propia ciudadanía asociada y no asociada de nuestra ciudad. Este Plan comprende diferentes fases, habiendo comenzado en noviembre de 2016 y se sigue dinamizando durante 2017. El próximo año contará con un programa anual de actividades" -concluye-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, anticipa el voto a favor de su Grupo, si bien considera que "no estará concluida y no será plena la participación ciudadana en la actividad municipal si no terminamos abriendo este Salón de Plenos para que los ciudadanos puedan participar, que es el objetivo último al que se pretende llegar; mientras no se haga eso, no habrá una verdadera participación. Por ello, aprovecha para plantear



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

que se impulse por los partidos políticos ese Reglamento de Participación Ciudadana que cree que es necesario para que se produzca esa realidad. Entre tanto, reitera que van a votar a favor”.

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la propuesta de compromiso por el Plan Municipal de Participación Ciudadana, en el ámbito de la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Badajoz de subvenciones en especie para la selección de municipios para el desarrollo de planes municipales iniciales de participación ciudadana y dinamización de los existentes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 14 de junio de 2016.

Segundo. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, particularmente, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, RELATIVA AL RESPETO, EL BIENESTAR Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE TODAS LAS ESPECIES ANIMALES EN NUESTRA CIUDAD.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, explica que “esta asociación villanovense persigue un principal objetivo, que es luchar por el bienestar de los animales, por sus derechos, realizando campañas de sensibilización y educando



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a la sociedad en valores como la empatía y el respeto hacia todas las especies. Además, colaboran con el Ayuntamiento en la gestión de lo que llaman El Refugio, que es un centro en el cual mantienen una media de unos 180 animales de compañía que se encuentran en situación de abandono o maltrato. Es una asociación, por tanto, comprometida con los animales y con nuestra ciudad, como así lo demuestran las numerosas actividades que organizan tanto para recabar recursos para mantener El Refugio como otras de concienciación de la población. Entre estas colaboraciones se pueden destacar conciertos benéficos, creación de calendarios, rutas senderistas con las mascotas, colaboración en el carnaval infantil, creación del carnaval canino y propuestas para mejorar el bienestar animal en nuestra ciudad. En la Declaración de Principios que pretendemos suscribir con dicha asociación nos venimos a comprometer en una serie de artículos en pro del bienestar animal y a sumarnos a esta importante asociación protectora, que realiza la importante labor ya expresada -concluye-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "este asunto ya fue tratado tanto en la Junta de Portavoces como en la Comisión. Ellos realizaron algunas consideraciones que observa que no se han reflejado en el texto, ignorando la causa, porque no diferían del objetivo del texto de la Declaración. No obstante, están de acuerdo y únicamente solicitan al Ayuntamiento que sea tan beligerante -puesto que no lo han reflejado en el documento- en la lucha contra las atracciones de feria en las que se utilicen animales como en lo que va contra los circos en los que intervienen animales". Aclara que "habían pedido que se reflejara en los mismos términos que se hacía con los animales del circo y al menos en la propuesta que él ha recibido no viene reflejada esa modificación que solicitan". Termina diciendo que "en cualquier caso van a votar a favor de la propuesta".

El señor alcalde interpreta que "lo que quiere decir es que con respecto a los circos está muy definido, pero no tanto respecto a las ferias". No obstante, aclara que "para ellos es una declaración de principios y en ese sentido el Gobierno municipal entiende que debe quedar así, pero existe una firme convicción de este de mantener claros los principios de ese compromiso".

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la declaración de principios entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Asociación Protectora de Animales ANIMA relativa al respeto, el bienestar y el reconocimiento de derechos de todas las especies animales en nuestra ciudad, cuyo tenor literal es el siguiente:

PREÁMBULO

Considerando que todos los animales son seres vivos con capacidad de dolor, capacidad cognitiva y capacidad emocional, por lo que merecen ser tratados con dignidad y respeto.

Considerando que el menosprecio de los seres humanos hacia el resto de especies causa situaciones de degradación y maltrato animal, por lo que corresponde al conjunto de la sociedad acabar con esta lacra y promover el bienestar animal.

Reconociendo la importancia a nivel autonómico de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales en Extremadura.

Reconociendo los esfuerzos realizados a nivel local por muchos individuos y colectivos en pro del bienestar animal en el municipio.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Asociación Protectora de Animales ANIMA proclaman la presente Declaración, con el deseo de que sus principios se implementen a través de medidas progresivas a nivel local, para que el respeto, el bienestar y el reconocimiento de derechos de todas las especies animales sean una realidad en Villanueva de la Serena:

Artículo 1.

Villanueva de la Serena será declarada "Ciudad Comprometida con el Bienestar Animal" cuando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Los poderes públicos pongan en marcha medidas para cumplir todos y cada uno de los principios de la presente Declaración.
- Se compruebe que el desarrollo de esas medidas haya generado una mejora objetiva del bienestar animal.
- Se constate un cambio de actitudes y comportamientos de la sociedad villanovense hacia el respeto del resto de especies animales.

Artículo 2.

El maltrato animal y el abandono de animales domésticos deben ser erradicados en el municipio de Villanueva de la Serena, a través de la educación en valores y la aplicación de la ley, en una actuación conjunta de todos los poderes públicos, el sector asociativo y la ciudadanía en su conjunto.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena pondrá todos los medios que tiene a su disposición para fomentar la adopción de animales domésticos abandonados y la localización de animales perdidos, velando por su salud y bienestar hasta el momento de su adopción o hasta la localización de su dueño o responsable.

Artículo 3.

Todos los ciudadanos de Villanueva de la Serena que tengan un animal de compañía bajo su responsabilidad tienen la obligación de velar por su salud y bienestar.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena fomentará una actitud responsable y cívica de todos los habitantes del municipio que tengan animales de compañía a su cargo.

Artículo 4.

La exhibición y utilización de animales salvajes en espectáculos circenses será objeto de rechazo a nivel institucional por parte de las autoridades locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena evitará, dentro de sus posibilidades y competencias, la celebración de actividades circenses que realicen este tipo de espectáculos, declarando a Villanueva de la Serena "Municipio libre de circos con animales".

Artículo 5.

El empleo de animales domésticos en espectáculos públicos y actividades lúdicas no debe acarrear bajo ningún supuesto sufrimiento físico o psíquico para los mismos.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena promoverá la no utilización de animales en estos espectáculos y actividades, como es el caso de atracciones de feria, favoreciendo otras alternativas de ocio.

La utilización de animales domésticos en cualquier tipo de actividad de ocio será objeto de especial vigilancia y atención por parte de las autoridades públicas municipales.

Artículo 6.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena llevará a cabo acciones y campañas encaminadas a sensibilizar a la población para que opten por otro tipo de espectáculos y formas de ocio diferentes y en las que no se haga uso o se exhiban animales.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, indica que "se trata de un mero trámite administrativo", y que "al tratarse de un documento vivo se está alterando permanentemente".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del anexo de la ordenanza municipal reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, aprobada definitivamente por dicho órgano en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72, de 17 de abril de 2012 -posteriormente modificada por el mismo órgano en sesiones ordinarias celebradas los días 28 de noviembre de 2013 y 30 de enero de 2015, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 13, de 21 de enero de 2014, y 28, de 11 de febrero de 2015, respectivamente-; en los términos que se dirán.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la modificación del anexo de la ordenanza. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. La modificación de la ordenanza definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 70.2 de dicha norma.

ANEXO I. CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

FICHERO 1: "EXCURSIONES MAYORES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Mayores.

Órgano responsable: Concejalía de Mayores; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "EXCURSIONES MAYORES".

Descripción de la finalidad: Gestión de viajes organizados por la Concejalía de Mayores.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: personas jubiladas.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: automatizado.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 2: "SOLICITUD CARNET JOVEN".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Juventud.

Órgano responsable: Concejalía de Juventud; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SOLICITUD CARNET JOVEN".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes de Carnet Joven, del Instituto de la Juventud de la Junta de Extremadura, tramitados desde la Concejalía de Juventud.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: jóvenes (de 14 a 30 años).

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, teléfonos, sexo, nivel de estudios, email.

6. Sistema de tratamiento: manual.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: al Instituto de la Juventud de Extremadura.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 3. "REGISTRO ASOCIACIONES JUVENILES"-

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Juventud.

Órgano responsable: Concejalía de Juventud; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "REGISTRO ASOCIACIONES JUVENILES".

Descripción de la finalidad: gestión y trámite de actividades realizadas con las asociaciones juveniles de Villanueva de la Serena.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: jóvenes (responsable de la asociación).

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, email, teléfono.

6. Sistema de tratamiento: manual.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

FICHERO 4. "EXCURSIONES JUVENTUD Y MMAA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Juventud.

Órgano responsable: Concejalía de Juventud; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "EXCURSIONES JUVENTUD Y MMAA".

Descripción de la finalidad: gestión y trámites para la realización de excursiones organizadas desde las Concejalías de Juventud y de Medio Ambiente.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: jóvenes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, NIF/NIE, teléfonos, dirección.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 5. "AUTORIZACIONES JUVENTUD Y MMAA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Medio Ambiente.

Órgano responsable: Concejalía de Medio Ambiente; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "AUTORIZACIONES JUVENTUD Y MMAA".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Descripción de la finalidad: gestión de las autorizaciones de menores, para la realización, tratamiento y posterior distribución de imágenes de dichos menores, durante la realización de actividades organizadas desde la Concejalía de Juventud y Medio Ambiente.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: menores.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del menor: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

Datos identificativos del padre/madre o tutor: nombre, apellidos y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: manual.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 6. "BANCO IMÁGENES JUVENTUD Y MMAA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Medio Ambiente.

Órgano responsable: Concejalía de Medio Ambiente; CIF: P0615300A; Plaza de España,

1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "BANCO IMÁGENES JUVENTUD Y MMAA".

Descripción de la finalidad: gestión del banco de imágenes, realizadas durante el desarrollo de actividades organizadas por las Concejalías de Juventud y de Medio Ambiente.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: menores.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del menor: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

Datos identificativos del padre/madre o tutor: nombre, apellidos y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: manual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: difusión en la Web, redes sociales corporativas, prensa, etc.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 7. "REGISTRO ACAMPADOS".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Medio Ambiente.

Órgano responsable: Concejalía de Medio Ambiente; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "REGISTRO ACAMPADOS".

Descripción de la finalidad: gestión del registro de personas que acampan en fincas municipales.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: manual.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no previsto.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 8: "SORTEO BALCONES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Turismo.

Órgano responsable: Concejalía de Turismo; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SORTEO BALCONES".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación del sorteo de los balcones, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para ver desde ellos La Carrerita.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanía en general.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 9. "ACTIVIDADES Y TALLERES TURISMO".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Turismo.

Órgano responsable: Concejalía de Turismo; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "ACTIVIDADES Y TALLERES TURISMO".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las actividades y talleres realizados por la Concejalía de Turismo.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanía en general.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 10. "PLAN DE EMPLEO SOCIAL".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Personal.

Órgano responsable: Concejalía de Personal; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PLAN DE EMPLEO SOCIAL".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación del Plan de Empleo Social.

Tipificación de la finalidad: empleo y bienestar; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanía en general.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, teléfono.

Datos de capacitación y de personalidad: vida laboral, méritos académicos, etc.

Datos económicos.

Otros datos: contratos de arrendamiento, certificados de discapacidad, sentencias de separación divorcio o de medidas de protección o cautelares frente a violencia de género, etc.

6. Sistema de tratamiento: manual.

7. Medidas de seguridad: nivel Alto.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 11. "CURRÍCULUM".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Órgano responsable: Concejalía de Personal; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "CURRÍCULUM".

Descripción de la finalidad: Gestión interna laboral, de la Concejalía de Personal.

Tipificación de la finalidad: educación y cultura; otras finalidades.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanía en general.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, teléfono.

Datos de capacitación y personalidad: aptitudes, capacidades, nivel de formación y experiencia profesional.

6. Sistema de tratamiento: manual.

7. Medidas de seguridad: nivel medio.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 12. "MÍNIMOS VITALES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "MÍNIMOS VITALES".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes de acogimiento al Programa de "Mínimos Vitales", para ayudas para el pago de suministro de energía eléctrica, agua o gas, gestionado por la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, teléfono, domicilio, estado civil.

Datos de la unidad de convivencia:

- Datos identificativos de los integrantes: nombre y apellidos, DNI.

- Datos de ingresos de los componentes de la unidad familiar de convivencia.

- Consentimiento y firma de los componentes de la unidad familiar de convivencia.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 13. "EMERGENCIA SOCIAL".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "EMERGENCIA SOCIAL".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el "Programa de Emergencia Social", de ayudas para el pago de suministros (agua, luz o gas), alimentación, pago de alquileres o hipotecas, así como derivados del cuidado personal, o atención sanitaria o socio sanitaria, de la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: La persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, teléfono, domicilio, ocupación e ingresos.

Condición de beneficiario en otros programas sociales.

Datos de la unidad de convivencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Datos identificativos de los integrantes: nombre y apellidos, NIF/NIE, parentesco y ocupación.
- Datos de ingresos mensuales de los componentes de la unidad familiar de convivencia.
- 6. Sistema de tratamiento: mixto.
- 7. Medidas de seguridad: nivel alto.
- 8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.
- 9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 14. "PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para acogimiento al Programa "Respiro Familiar", de la Concejalía de Servicios Sociales, orientado a ayudas de carácter personal (en función de las necesidades familiares), dirigido a mayores y personas dependientes, mediante personal cualificado, auxiliar de clínica, enfermería o geriatría.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, teléfono, estado civil, sexo, nacionalidad, etc.

Datos especialmente protegidos: datos sobre la salud.

Otros datos: datos económicos (cuentas bancarias, pensiones, declaraciones renta, etc.).

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 15. "SOLICITUD AYUDA ALIMENTOS".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SOLICITUD AYUDA ALIMENTOS".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el "Servicio de ayuda de alimentos", de la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

Datos de la unidad de convivencia: nombre, apellidos, DNI, ocupación, ingresos mensuales.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, de la Junta de Extremadura, y a Cáritas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 16. "SERVICIO COMIDA A DOMICILIO".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Nombre del fichero: "SERVICIO COMIDA A DOMICILIO".

Descripción de la finalidad: Gestión y tramitación de las solicitudes para el "Servicio de comida a domicilio", para personas con dificultades motoras o sensoriales, o en situación de riesgo, de la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, teléfono, estado civil, sexo, nacionalidad, etc.

Datos especialmente protegidos: datos sobre la salud.

Otros datos: datos económicos (cuentas bancarias, pensiones, declaraciones renta, etc.).

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: a órganos competentes de la Junta de Extremadura.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 17. "GASTO FARMACÉUTICO".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "GASTO FARMACÉUTICO".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el programa de "Ayuda a la compra de productos farmacéuticos y ortoprotésicos", de la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Datos de salud del solicitante.

Datos de la unidad de convivencia: nombre, apellidos, DNI, ocupación, ingresos mensuales.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 18. "AYUDAS COMEDOR ESCOLAR".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "AYUDAS COMEDOR ESCOLAR".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el programa de "Ayudas Comedor Escolar", de la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: menores ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del menor: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE.

Datos de la unidad de convivencia: nombre, apellidos, DNI, ocupación.

Datos especialmente protegidos: datos sobre la salud.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 19. "ROPA Y CALZADO".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "ROPA Y CALZADO".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el programa de "Ropa y Calzado", para la ayuda a la compra de estos bienes, para menores escolarizados, de la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

Datos de la unidad de convivencia: nombre, apellidos, DNI, ocupación, ingresos mensuales.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 20. "ROPERO".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "ROPERO".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el programa "Roper", de Cáritas, realizadas desde la Concejalía de Servicios Sociales, como entidad tramitadora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo de los menores: nombre, apellidos, fecha nacimiento, NIF/NIE.

Datos de carácter identificativo de la unidad de convivencia: nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento, NIF/NIE y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: manual.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: a los "Roperos Solidarios" de los Centros de Mayores del Barrio del Pilar, y del Barrio de la Cruz del Río.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 21. "TELEASISTENCIA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "TELEASISTENCIA".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el programa "Teleasistencia", de atención inmediata en situaciones de emergencias 365 días al año, de la Concejalía de Servicios Sociales, desde su sede de la Plaza de Salamanca.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: mayores y ciudadanos dependientes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

Datos de la unidad de convivencia: nombre, apellidos, DNI, ocupación, ingresos mensuales.

Datos especialmente protegidos: datos de salud.

6. Sistema de tratamiento: mixto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7. Medidas de seguridad: nivel alto.
8. Cesión o comunicación de datos: a Cruz Roja.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 22. "TRANSPORTE SUBVENCIONADO".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "TRANSPORTE SUBVENCIONADO".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el programa de "Transporte Subvencionado", de la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono. Datos económicos.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel medio.

8. Cesión o comunicación de datos: a órganos competentes de la Junta de Extremadura.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 23. "CURSOS Y TALLERES SERVICIOS SOCIALES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "CURSOS Y TALLERES SERVICIOS SOCIALES".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes e inscripciones para la realización de talleres y cursos, promovidos por la Concejalía de Servicios Sociales.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales, cultura, bienestar.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del participante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel bajo.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 24. "JORNADAS, CURSOS Y TALLERES ("PROGRAMA FAMILIA").

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "JORNADAS, CURSOS Y TALLERES (Programa Familia)".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes e inscripciones para la realización de Jornadas, cursos y talleres, encuadradas dentro del programa "Atención a las familias", promovido por la Concejalía de Servicios Sociales, en su sede de la Plaza de Salamanca.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales, cultura, bienestar.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes participantes del Programa de Atención a las Familias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del participante: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel bajo.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 25. "SERVICIOS SOCIALES DE BASE-PLAZA SALAMANCA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Servicios Sociales.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SERVICIOS SOCIALES DE BASE-PLAZA SALAMANCA".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de los informes y expedientes gestionados desde la Concejalía de Servicios Sociales, en su sede de la Plaza de Salamanca.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes; beneficiarios.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, fecha nacimiento, NIF/NIE, y teléfono.

Datos especialmente protegidos: salud.

Otros tipos de datos: características personales; circunstancias sociales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: a órganos de la Seguridad Social; órganos judiciales; otros órganos de la Administración del Estado; otros órganos de la Administración Autonómica.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 26. "PROGRAMA PANDORA".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Centro Municipal Víctor Guerrero.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PROGRAMA PANDORA".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes y derivaciones realizadas para acogerse al programa Pandora.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: menores de familias multiproblemáticas, con denuncias.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Datos de salud: los requeridos.

Datos familiares: problemas familiares, situación familiar, etc.

Datos judiciales: denuncias, antecedentes, etc.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: a la Secretaría Técnica de Drogodependencias.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 27. "PROGRAMA REEDUCACIÓN EN CONDUCTAS ADICTIVAS".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Centro Municipal Víctor Guerrero.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Nombre del fichero: "PROGRAMA REEDUCACIÓN EN CONDUCTAS ADICTIVAS".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes y derivaciones realizadas para acogerse al "Programa de Reeducción en Conductas Adictivas", de la Concejalía de Servicios Sociales, desde el Centro Víctor Guerrero.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: menores y jóvenes de hasta 24 años derivados desde centros formativos, programa Familia, medidas judiciales, Policía, etc., o de forma voluntaria.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Datos de salud.

Datos familiares: problemas familiares.

Datos judiciales: denuncias, antecedentes, etc.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 28. "PROGRAMA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Centro Municipal Víctor Guerrero.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PROGRAMA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes y derivaciones realizadas para acogerse al "Programa de Deshabituación Tabáquica", encuadrado dentro del Programa de Prevención Comunitaria, de la Concejalía de Servicios Sociales, gestionado desde el Centro Víctor Guerrero.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada, su representante legal, o derivaciones realizadas desde el SES, Unidad de Atención a Conductas Adictivas de Cáceres (CEDEX), APOYAT, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Colectivos o categorías de interesados: ciudadanía; solicitantes.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, edad y teléfono.
Datos especialmente protegidos: datos de salud.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel alto.
8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 29. "CAMPAÑA JUGUETES".

1. Responsable del fichero:
Administración a la que pertenece: Administración local.
Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Denominación dependencia: Centro Municipal Víctor Guerrero.
Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es
3. Identificación y finalidad del fichero:
Nombre del fichero: "CAMPAÑA JUGUETES".
Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para acogerse a la Campaña de recogida y entrega de juguetes para familias desfavorecidas con menores, de la Concejalía de Servicios Sociales.
Tipificación de la finalidad: servicios sociales.
4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:
Origen: trabajadoras sociales, de la Concejalía de Servicios Sociales, y Cáritas.
Colectivos o categorías de interesados: ciudadanía en general.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo de los beneficiarios: nombre y apellidos del padre madre o tutor, nombre y apellidos del menor, edad menor, dirección, NIF/NIE, y teléfono.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 30. "PROYECTO BEBÉ".

1. Responsable del fichero:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Centro Municipal Víctor Guerrero.

Órgano responsable: Concejalía de Servicios Sociales; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PROYECTO BEBÉ".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para acogerse al "Proyecto Bebé", de la Concejalía de Servicios Sociales, gestionado desde el Centro Víctor Guerrero.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: trabajadoras sociales, de la Concejalía de Servicios Sociales.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del donante: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Datos de carácter identificativo del beneficiario: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel bajo.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 31. "SOLICITUD MATANZAS".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables

Órgano responsable: Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SOLICITUD MATANZAS".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para realizar matanzas.

Tipificación de la finalidad: sanidad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Origen: la persona interesada o su representante legal.
Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 32. "JORNADAS, CURSOS Y TALLERES SANIDAD".

1. Responsable del fichero:
Administración a la que pertenece: Administración local.
Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Denominación dependencia: Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables.
Órgano responsable: Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es
3. Identificación y finalidad del fichero:
Nombre del fichero: "JORNADAS, CURSOS Y TALLERES SANIDAD".
Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes o inscripciones para realizar Jornadas, cursos, talleres y actividades propuestas desde la Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables.
Tipificación de la finalidad: sanidad; formación; otros.
4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:
Origen: la persona interesada o su representante legal.
Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, teléfono, lugar de trabajo, profesión y correo electrónico.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 33. "AVISOS INCIDENCIAS".

1. Responsable del fichero:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables

Órgano responsable: Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "AVISOS INCIDENCIAS".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de los avisos e incidencias registradas desde la Concejalía de Sanidad y Ciudades Saludables.

Tipificación de la finalidad: sanidad; bienestar.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no previstas.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 34. "PROYECTO CAI".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Infancia.

Órgano responsable: Concejalía de Infancia; C.I.F.: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PROYECTO CAI".

Descripción de la finalidad: Gestión y tramitación de las solicitudes para acogerse al Proyecto CAI, Ciudades Amigas de la Infancia, de la Concejalía de Infancia.

Tipificación de la finalidad: Servicios Sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:
Origen: La persona interesada o su representante legal.
Colectivos o categorías de interesados: Menores.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo del menor: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.
Datos de carácter identificativo del responsable o tutor.
6. Sistema de tratamiento: Mixto.
7. Medidas de seguridad: Nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: A UNICEF.
9. Transferencia internacional: No prevista.

FICHERO 35. "AUTORIZACIONES INFANCIA".

1. Responsable del fichero:
Administración a la que pertenece: Administración local.
Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Denominación dependencia: Concejalía de Infancia.
Órgano responsable: Concejalía de Infancia; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es
3. Identificación y finalidad del fichero:
Nombre del fichero: "AUTORIZACIONES INFANCIA".
Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las de menores, para la realización de imágenes y posterior difusión, de la Concejalía de Infancia.
Tipificación de la finalidad: servicios sociales.
4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:
Origen: la persona interesada o su representante legal.
Colectivos o categorías de interesados: menores.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo del menor: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.
Datos de carácter identificativo del responsable o tutor.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 36. "BANCO IMÁGENES INFANCIA".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Infancia.

Órgano responsable: Concejalía de Infancia; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "BANCO IMÁGENES INFANCIA".

Descripción de la finalidad: gestión de las imágenes de menores tomadas durante la realización de talleres y jornadas desde la Concejalía de Infancia.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: menores.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del menor: imágenes.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: difusión en la web, redes sociales corporativas, prensa, etc.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 37. "SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA MUJER".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA MUJER".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación del Servicio de Atención e Información a Mujeres, de la Concejalía de Igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: La persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: mujeres residentes; solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Datos relativos a la salud, situación familiar, cargas, etc., según las necesidades en cada caso.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel elevado.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 38. "MESA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "MESA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL".

Descripción de la finalidad: recopilación de actas y audios de lo tratado en las Mesas de Coordinación Territorial, organizadas por la Concejalía de Igualdad.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: Concejalía de Igualdad, Punto de Atención Psicológica a la mujer, Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil y Unidad de Violencia de la Delegación del Gobierno.

Colectivos o categorías de interesados: participantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo de participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, teléfono, puesto y organización.

Datos relativos a lo tratado en las Mesas: datos de los expedientes tramitados desde la Concejalía de Servicios Sociales, contenidos en actas y audios.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel elevado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

8. Cesión o comunicación de datos: a los agentes participantes de las distintas organizaciones (Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil y Unidad de Violencia de la Delegación del Gobierno).
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 39. "ATENPRO".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "ATENPRO".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes para el Programa ATENPRO, de la Cruz Roja, gestionado desde la Concejalía de Igualdad.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; servicios jurídicos; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo solicitante: nombre, apellidos, dirección familiar, dirección laboral, NIF/NIE, teléfono.

Datos especialmente protegidos: datos de salud.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel alto.

8. Cesión o comunicación de datos: a Cruz Roja.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 40. "SERVICIO ASISTENCIA JURÍDICA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SERVICIO ASISTENCIA JURÍDICA".

Descripción de la finalidad: información, gestión y tramitación del Servicio de Asistencia Jurídica, de la Concejalía de Igualdad, dirigido principalmente a mujeres víctimas de violencia de género o con situaciones familiares multiproblemáticas.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; servicios jurídicos; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: mujeres solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo solicitantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, teléfono, estado civil, ocupación, etc.

Datos de la unidad de convivencia: nombre, apellidos y edad.

Datos de carácter económico: ingresos anuales de la unidad de convivencia, propiedades inmuebles, cuentas corrientes, otras propiedades, etc.

Datos especialmente protegidos: datos relativos a la situación de vulnerabilidad, datos de salud, y resto de documentación que se adjunte al expediente, según cada caso.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel elevado.

8. Cesión o comunicación de datos: al Colegio de Abogados de Badajoz, y a la Secretaría de Estado, del Ministerio de Justicia.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 41. "TALLERES Y CURSOS IGUALDAD E INFANCIA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "TALLERES Y CURSOS IGUALDAD E INFANCIA".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las jornadas, talleres y cursos realizados o promovidos por las Concejalías de Igualdad e Infancia.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; formación; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 42. "PUNTO ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA MUJER".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PUNTO ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA MUJER".

Descripción de la finalidad: gestión del servicio de "Atención Psicológica para mujeres víctimas de violencia de género", de la Concejalía de Igualdad y el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; bienestar; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal; derivaciones desde Seguridad Social, Servicios Sanitarios, Centros Educativos, Fuerzas de la Seguridad y el orden (Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil).

Colectivos o categorías de interesados: mujeres solicitantes.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Datos especialmente protegidos: datos de salud, expedientes de cada paciente.

6. Sistema de tratamiento: mixto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7. Medidas de seguridad: nivel elevado.
8. Cesión o comunicación de datos: al Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 43. "SEGUIMIENTO ÓRDENES DE PROTECCIÓN".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;

Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "SEGUIMIENTO ÓRDENES DE PROTECCIÓN".

Descripción de la finalidad: seguimiento de los expedientes de mujeres con órdenes de protección, gestionados desde la Concejalía de Igualdad.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: mujeres solicitantes con órdenes de protección.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo solicitantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Datos especialmente protegidos: datos relativos a la situación de vulnerabilidad, datos de salud, malos tratos, etc.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel elevado.

8. Cesión o comunicación de datos: al Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 44. "BANCO IMÁGENES PROTECCIÓN CIVIL".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Protección Civil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Órgano responsable: Concejalía de Protección Civil; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "BANCO IMÁGENES PROTECCIÓN CIVIL".

Descripción de la finalidad: gestión y tratamiento de imágenes tomadas durante el desempeño de actuaciones realizadas por Protección Civil, o por actividades en las que participen sus voluntarios.

Tipificación de la finalidad: seguridad pública y defensa.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: voluntarios de Protección Civil; ciudadanía en general.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: difusión en la web, redes sociales corporativas, prensa, etc.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 45. "PINTURA VADOS Y SEÑALIZACIONES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Urbanismo.

Órgano responsable: Concejalía de Urbanismo; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PINTURA VADOS Y SEÑALIZACIONES".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de solicitudes para pintar el acerado público, en zonas con vados permanentes que así lo requieran.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 46. "CERTIFICADOS URBANÍSTICOS".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Urbanismo.

Órgano responsable: Concejalía de Urbanismo; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "CERTIFICADOS URBANÍSTICOS".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de certificados urbanísticos emitidos por la Concejalía de Urbanismo.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: a organismos como el OAR, Junta de Extremadura y resto de órganos competentes.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 47. "CALIFICACIONES URBANÍSTICAS".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Denominación dependencia: Concejalía de Urbanismo.

Órgano responsable: Concejalía de Urbanismo; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "CALIFICACIONES URBANÍSTICAS".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de calificaciones urbanísticas emitidas por la Concejalía de Urbanismo.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: a órganos competentes de la Junta de Extremadura.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 48. "ESPACIOS PUBLICITARIOS".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Urbanismo.

Órgano responsable: Concejalía de Urbanismo; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "ESPACIOS PUBLICITARIOS".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de solicitudes para utilizar los espacios publicitarios públicos.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 49. "SOLICITUDES NÚMERO DE POLICÍA".

1. Responsable del fichero:
Administración a la que pertenece: Administración local.
Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Denominación dependencia: Concejalía de Urbanismo.
Órgano responsable: Concejalía de Urbanismo; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529;
Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.
3. Identificación y finalidad del fichero:
Nombre del fichero: "SOLICITUDES NÚMERO DE POLICÍA".
Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de solicitudes para cambio o sustitución de los números de los inmuebles.
Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.
4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:
Origen: la persona interesada o su representante legal.
Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 50. "NAVES EMPRENDEDORES".

1. Responsable del fichero:
Administración a la que pertenece: Administración local.
Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Denominación dependencia: Concejalía de Industria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Órgano responsable: Concejalía de Industria; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "NAVES EMPRENDEDORES".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes de emprendedores para la explotación de las naves del Polígono Industrial "Montepozuelo".

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 51. "REGISTRO FACTURAS CONTABLES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Economía y Hacienda.

Órgano responsable: Concejalía de Economía y Hacienda; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "REGISTRO FACTURAS CONTABLES".

Descripción de la finalidad: gestión del registro de facturas contables de la Concejalía de Economía y Hacienda.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: a órganos competentes del Estado, órganos autonómicos y otras administraciones locales.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 52. "REGISTRO LICITADORES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Servicio de Contratación.

Órgano responsable: Secretaría General; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "REGISTRO LICITADORES".

Descripción de la finalidad: gestión del Registro de Licitadores.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo licitadores: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Otros datos: justificantes solvencia económica, efectos personales, maquinaria, materiales y equipos técnicos, testimonio judicial, etc.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel medio.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 53. "PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Órgano responsable: Concejalía de Igualdad; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

Descripción de la finalidad: gestión del proceso de participación ciudadana puesto en marcha desde la Concejalía de Igualdad.

Tipificación de la finalidad: servicios sociales; igualdad.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo participantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel básico.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 54. "EXPEDIENTES TRAMITACIÓN SUBVENCIONES".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Enquadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de Comercio.

Órgano responsable: Concejalía de Comercio; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "EXPEDIENTES TRAMITACIÓN SUBVENCIONES".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de los expedientes para solicitar subvenciones a empresarios, realizados desde la Agencia de Desarrollo Local, de la Concejalía de Comercio.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo de los solicitantes: nombre, apellidos, dirección, NIF/NIE, y teléfono.

Datos económicos: facturas proforma de la inversión y presupuestos.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel medio.

8. Cesión o comunicación de datos: a la Consejería de Economía, o resto de órganos competentes de la Junta de Extremadura, según el tipo de subvención tramitada.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 55. "CONTACTO WEB".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica.

Órgano responsable: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "CONTACTO WEB".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de las solicitudes y requerimientos realizados desde la sección "Contacto" de la web del Ayuntamiento.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo de los solicitantes: nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: automatizado.

7. Medidas de seguridad: nivel bajo.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 56. "APP VILLANUEVA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Denominación dependencia: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica.
Órgano responsable: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "APP VILLANUEVA".

Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de los avisos, ofertas de empleo y solicitudes, realizadas desde la aplicación móvil del Ayuntamiento, APP Villanueva.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Origen: la persona interesada o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.

5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo de los solicitantes: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono.

6. Sistema de tratamiento: automatizado.

7. Medidas de seguridad: nivel bajo.

8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.

9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 57. "PARTICIPACIÓN OPEN DATA".

1. Responsable del fichero:

Administración a la que pertenece: Administración local.

Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Denominación dependencia: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica.

Órgano responsable: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.

3. Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: "PARTICIPACIÓN OPEN DATA".

Descripción de la finalidad: Gestión y tramitación de los avisos, ofertas de empleo y solicitudes, realizadas desde la aplicación móvil del Ayuntamiento, APP Villanueva.

Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Origen: la persona interesada o su representante legal.
Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo de los solicitantes: nombre y apellidos y correo electrónico.
6. Sistema de tratamiento: automatizado.
7. Medidas de seguridad: nivel bajo.
8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.
9. Transferencia internacional: no prevista.

FICHERO 58. "USUARIOS IDE".

1. Responsable del fichero:
Administración a la que pertenece: Administración local.
Encuadramiento administrativo del órgano: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Denominación dependencia: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica.
Órgano responsable: Concejalía de E-Administración e Innovación Tecnológica; CIF: P0615300A; Plaza de España, 1. 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Teléfono 924846010; Fax 924843529; Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Plaza de España, 1, 06700-Villanueva de la Serena (Badajoz). Correo electrónico: lopd@villanuevadelaserena.es.
3. Identificación y finalidad del fichero:
Nombre del fichero: "USUARIOS IDE".
Descripción de la finalidad: gestión y tramitación de los avisos, ofertas de empleo y solicitudes, realizadas desde la aplicación móvil del Ayuntamiento, APP Villanueva.
Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.
4. Origen, procedencia y procedimiento de recogida de los datos:
Origen: la persona interesada o su representante legal.
Colectivos o categorías de interesados: solicitantes; ciudadanos.
5. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo: nombre usuario y correo electrónico.
6. Sistema de tratamiento: automatizado.
7. Medidas de seguridad: nivel bajo.
8. Cesión o comunicación de datos: no prevista.
9. Transferencia internacional: no prevista.

ANEXO II. ELIMINACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2121500010.

Nombre del fichero: "LIGA DE TENIS Y PÁDEL".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Finalidad: organización y gestión de las ligas de tenis y pádel.
Disposición de creación: BOP nº 72, de 17 de abril de 2012.
Motivo de la supresión: dejar de realizar dichas actividades deportivas.
Destino de la supresión: eliminación del fichero.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2121500016.

Nombre del fichero: "EVENTOS, VIAJES Y CONVIVENCIAS".

Finalidad: organización y gestión de eventos, viajes y convivencias para mayores, de la Concejalía de Servicios Sociales.

Disposición de creación: BOP nº 72, de 17 de abril de 2012.

Motivo de la supresión: cambio del órgano responsable del fichero. Fichero obsoleto y sin uso.

Destino de la supresión: eliminación del fichero.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2140510895.

Nombre del fichero: "OFICINAS DE TURISMO".

Finalidad: organización y gestión de actuaciones, de la Concejalía de Turismo.

Disposición de creación: BOP nº 13, de 21 de enero de 2014.

Motivo de la supresión: llocalizable. Fichero sin uso y obsoleto.

Destino de la supresión: eliminación del fichero.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2121500022.

Nombre del fichero: "PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL EN EL BARRIO PLAZA DE SALAMANCA".

Finalidad: gestionar y tramitar las solicitudes del Programa de Intervención Social en el Barrio Plaza de Salamanca.

Disposición de creación: BOP nº 72, de 17 de abril de 2012.

Motivo de la supresión: fichero obsoleto y sin uso.

Destino de la supresión: eliminación del fichero.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2121500015.

Nombre del fichero: "SERVICIO DE ATENCION A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

Finalidad: gestionar y tramitar el servicio de atención a víctimas de violencia de género.

Disposición de creación: BOP nº 72, de 17 de abril de 2012.

Motivo de la supresión: fichero obsoleto y sin uso.

Destino de la supresión: eliminación del fichero.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2121500036.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Nombre del fichero: "LIBRO DE LLAMADAS DE PROTECCION CIVIL".
Finalidad: registro de las llamadas e incidencias recibidas en Protección Civil.
Disposición de creación: BOP nº 72, de 17 de abril de 2012.
Motivo de la supresión: fichero obsoleto y sin uso.
Destino de la supresión: eliminación del fichero.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2121500048.
Nombre del fichero: "COMUNICACIONES PREVIAS".
Finalidad: gestión y tramitación de las comunicaciones previas.
Disposición de creación: BOP nº 72, de 17 de abril de 2012.
Motivo de la supresión: fichero obsoleto y sin uso.
Destino de la supresión: eliminación del fichero.

SUPRESIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Código de inscripción: 2121500056.
Nombre del fichero: "PUNTO DE ORIENTACIÓN EMPRESARIAL".
Finalidad: gestión del Punto de Orientación Empresarial.
Disposición de creación: BOP nº 72, de 17 de abril de 2012.
Motivo de la supresión: fichero obsoleto y sin uso.
Destino de la supresión: eliminación del fichero.

ANEXO III. MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL.

FICHERO QUE SE MODIFICA.

Fichero: "CONTABILIDAD-TESORERÍA".

Órgano responsable: TESORERÍA.

a) Comunicaciones de los datos previstas: al Ministerio de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

FICHERO QUE SE MODIFICA.

Fichero: "CONTABILIDAD-INTERVENCION".

Órgano responsable: INTERVENCIÓN.

a) Comunicaciones de los datos previstas: al Ministerio de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

FICHERO QUE SE MODIFICA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Fichero: "EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y CONTROL DEL GASTO".

Órgano responsable: INTERVENCIÓN.

a) Comunicaciones de los datos previstas: al Ministerio de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

FICHERO QUE SE MODIFICA.

Fichero: "RENTAS Y EXACCIONES".

Órgano responsable: INTERVENCIÓN.

a) Comunicaciones de los datos previstas: a la Diputación de Badajoz (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

FICHERO QUE SE MODIFICA.

Fichero: "RECLAMACIONES".

Órgano responsable: CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

a) Comunicaciones de los datos previstas: a la Diputación de Badajoz (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

FICHERO QUE SE MODIFICA.

Fichero: "ATENCION A FAMILIAS DESFAVORECIDAS CON MENORES A SU CARGO".

Órgano responsable: SERVICIOS SOCIALES.

Nombre del fichero: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017, POR EL QUE SE EMPLAZA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA A SUMARSE A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA APERTURA DE UN PROCESO DE REFORMA LOCAL.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "este Equipo de Gobierno se adhiere a la moción ya que comparte su contenido".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "esta Ley, tal y como se señala en el argumentario de la moción aprobada por la Diputación, surge como un instrumento más que fue puesto por el Estado para conseguir la necesaria racionalización del gasto público, que en aquellos momentos en que se aprobaba la Ley estaba absolutamente descontrolado. Se trata de un instrumento más dentro de un conjunto de medidas que se diseñaron para controlar el gasto y procurar la salida de la situación de crisis económica en la que nuestro país estaba sumido. Un instrumento que, como se ve y se desprende del argumentario que figura en la moción, ha dado buenos resultados. De hecho, hoy la Administración local es la más saneada de cuantas integran la estructura territorial del Estado. Y entiende que sería un buen momento para iniciar un proceso que llevara a cabo una modificación de la Ley, seguramente para flexibilizarla, un proceso con la participación tanto del Estado como de los Ayuntamientos, representados a través de la FEMPEX. Por tanto, su Grupo no se opone a que sea modificada la norma y a que con ella se puedan modular los criterios de racionalización del gasto conforme a la nueva situación económica de España, pero sí se oponen a que sea derogada, por lo que se van a abstener" -concluye-.

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano dice que "cuando la Administración central empezó a encorsetar a la local esta no era la causante del déficit público, ya que contaban con una situación saneada en su mayoría; el problema lo presentaban las Comunidades Autónomas, pero esta Ley precisamente nos vino a salpicar a las Administraciones locales, que somos las más próximas a la ciudadanía y somos las que ponen rostro y soluciones a sus problemas reales. Precisamente por eso, porque encorseta el gasto, porque encorseta la labor que pudieran hacer los ayuntamientos en un momento de verdadera dificultad para la ciudadanía, entienden que debe ser derogada. Esta Ley incluye la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria, por lo que los ayuntamientos se ven con miedo para no ejecutar el gasto y entrar en esa inestabilidad o superar la dichosa regla del gasto. Entiende que si el Estado cuenta con buenas perspectivas es el momento de derogar esta ley" -concluye-.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

También en su segundo turno de intervenciones, el señor Lozano dice que "quizás la derogación no, pero sí entran en la posibilidad de una modificación. En eso sí estarían de acuerdo, para flexibilizar de alguna manera los criterios de racionalización que se establecieron con aquella norma y se ajustaran realmente a los parámetros económicos en los que la sociedad española se mueve hoy. Es verdad que en buena parte de los ayuntamientos no existía esa situación digamos de desorden económico, pero sí es cierto que había y todavía se mantiene en algunos ayuntamientos esa situación, sin que hayan sido capaces de reconducirla a la situación actual. Por tanto, su Grupo entiende que no es razonable ir a una derogación completa de la norma, sino que, por el contrario, es bueno que se mantengan determinados criterios: se pueden flexibilizar los criterios, se puede negociar con los agentes sociales, con el Estado, con las instituciones que tienen capacidad para establecer y aprobar estas normas, pero siempre es bueno que la Administración local, precisamente porque las necesidades de la población son infinitivas y los recursos no lo son, evite que vuelvan a caer en esa situación de desorden. No afecta a todos los ayuntamientos, afortunadamente, pero sí hay algunas que están muy afectadas y de hecho no han sido capaces todavía de recuperar su situación de normalidad. Por tanto, insiste, se van a abstener" -termina-.

Para cerrar el debate, la señora Lozano insiste en los argumentos anteriores, por lo que "se suman a esta propuesta para la derogación de la Ley y la apertura de un proceso de reforma en las Administraciones para poder recobrar la autonomía robada y poder ser los propios responsables del gasto de la Administración local".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, quince votos a favor (catorce del PSOE y uno de IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Adherirse al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, por el que se aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), y la apertura de un proceso de Reforma Local, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Instar a la Asamblea de Extremadura para que remita a la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley que derogue la Ley



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por entender que no da respuesta a las verdaderas necesidades de los municipios, además de limitar la prestación de servicios públicos básicos dirigidos a aquellos colectivos que más duramente han sufrido el impacto de la crisis económica y condiciona el ejercicio de las competencias legislativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este sentido, se propone abrir un proceso de Reforma Local que cuente con la participación de las provincias, los municipios y las entidades locales menores, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se aborde no solo la clarificación de las competencias, sino también la financiación local; todo ello con el objetivo de dar respuesta a las necesidades reales del municipalismo, buscando alcanzar un gran consenso de los grupos parlamentarios.

Segundo. Instar al Gobierno de España a modificar y flexibilizar la regla de gasto incluida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de que los Ayuntamientos y Diputaciones económicamente solventes puedan dedicar el superávit presupuestario a las inversiones que decidan o a la prestación de servicios básicos para la ciudadanía, todo ello en el ejercicio de su autonomía local.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA LOCALIDAD DE MONTEHERMOSO, POR SER EL ORIGEN, Y CONSERVAR Y PROMOVER LOS VALORES PATRIMONIALES Y TRADICIONALES DE LA GORRA DE MONTEHERMOSO, Y SU TRAJE TÍPICO, GORRA Y TRAJE DE EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "se adhieren a esta petición por entender que es un merecido reconocimiento para la localidad de Montehermoso, precisamente por ser el origen y conservar y promover



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso, y su traje típico, como un sello de identidad de todos los extremeños y extremeñas".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Adherirse a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a la localidad de Montehermoso, por ser el origen, y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso, y su Traje típico, Gorra y Traje de Extremadura.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UNA PARCELA AGRÍCOLA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2017, relativo a la enajenación mediante subasta pública de una parcela agrícola, al sitio de la finca *El Machal*.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CUATRO PARCELAS AGRÍCOLAS.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2017, relativo a la enajenación mediante adjudicación directa de cuatro parcelas agrícolas, al sitio de la finca *El Machal*.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que se presenta por este turno de urgencia "un asunto ya conocido por los portavoces, tratándose de ratificar el acuerdo que acaba de adoptar la Junta Vecinal de la entidad local menor de Valdivia relacionado con el Camino de la Quebrada".

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU).

Tras lo cual, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, adelanta su voto favorable, "como hacen con cualquier inversión que venga de fuera" -dice-.

Renuncia a intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Solicitar a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico de "Mejora y acondicionamiento del Camino de la Quebrada, en la entidad local menor de Valdivia".

Segundo. Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Valdivia, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017, y, en consecuencia, poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales de dicha Consejería los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las citadas obras, adquiriendo el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

ASUNTO DECIMOSÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

ASUNTO DECIMOCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

La pasada semana, la Consejería de Políticas Agrarias, con su titular al frente y él mismo, anunciaron cuatro grandes inversiones en la ciudad por valor de unos 900.000 euros y que en la mayoría de los casos eran reivindicaciones de los agricultores, como son la obra del puente sobre el Molar, la mejora de la planta baja de la Cámara Agraria, la mejora del Camino de la Pontezuela -que comunica la ciudad con la ermita de la Aurora y el Centro Medioambiental Quinto Coto, y algo muy importante para la empresa municipal NAVISA, que es la ayuda íntegra de algo más de 144.000 euros destinada a la modernización de la maquinaria de la finca municipal. Aprovecha el momento para agradecérselo a la Junta.

El pasado día 17 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la subasta de 16 nuevas parcelas en la Avenida de los Deportes. Son parcelas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

plurifamiliares que suponen una verdadera oportunidad para aquellos ciudadanos que quieran auto promoverse su vivienda. Tienen un aprovechamiento del 100%, lo que implica que para cualquier vivienda de carácter unifamiliar tienen el tamaño ideal.

En estos días, INCLUSIVES está realizando una iniciativa a favor de la visibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad y lo que, a lo largo de los últimos cuatro años ha sido una jornada de puertas abiertas, en esta ocasión están realizando jornadas por la plena inclusión, que comenzaron ayer, que continúan hoy en un espacio público, concretamente en el parque y en la plaza de España, y donde, además, habrá exposiciones de fotografías de los usuarios de la asociación.

Felicita al Club de Fútbol Villanovense por su clasificación, por esa segunda ocasión que tenemos en nuestra historia de disputar la liguilla de ascenso a Segunda. Este domingo estamos todos invitados a participar de esa experiencia que él cree que es para disfrutar y vivir en nuestra ciudad y será frente al Fuenlabrada.

Desde el martes y hasta el viernes próximo se está desarrollando la nueva campaña de prevención de la osteoporosis. Ya son siete los años que se lleva realizando y permite detectar la existencia de esta enfermedad y poderla tratar en su etapa inicial con el objeto de tener un mejor pronóstico. El año pasado se realizaron casi 900 mediciones entre la población villanovense.

La quinta edición de la Feria de la Tortilla de Patatas tendrá lugar entre el 8 y el 10 de junio. Se está convirtiendo esta Feria en un espacio de participación no solamente local, sino que estamos logrando hacer de ella un referente nacional, invitando a todos a participar, al igual que a los hosteleros de la ciudad.

En el día de ayer se presentó la primera Feria de Artesanía que va a celebrarse en nuestra ciudad, con lo que vamos a tener la oportunidad de ver el trabajo que realizan los artesanos y artesanas extremeñas. Es una oportunidad para dar visibilidad a los trabajos, pero, sobre todo, para poner en valor la calidad frente a la cantidad.

Se han iniciado las obras en la plaza de España, las cuales se prolongarán durante los próximos meses y que van a permitir que esta quede completamente porticada, dando así cumplimiento a su programa de gobierno. Con los ahorros de la licitación de esta obra van a llevar a cabo otro de sus compromisos que se venía resistiendo, pero que va ser posible, como es la apertura de los pasos peatonales en la ronda de circunvalación, concretamente en Puerta de la Serena, y con esos pasos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

peatonales sobre la vía férrea se dará mayor seguridad a los vecinos que ahora tienen que bajarse del acerado para pasar por el puente.

Es inminente el comienzo de las obras de la primera fase del desdoblamiento de la carretera de Guadalupe. Se han realizado las expropiaciones que permiten realizar la obra. Se está estaquillando y en las próximas semanas comenzarán las obras, las cuales no se han realizado antes porque estamos en campaña de riego y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al igual que la Comunidad de Regantes, han puesto ciertos reparos al inicio de las mismas, consistentes en la ampliación del puente sobre el canal, de la losa del canal que tiene que ser afectado. En cualquier caso, han llegado a un acuerdo para que se pueda iniciar la obra en otros tramos de la carretera, sin tocar hasta septiembre u octubre la parte del puente.

Por último, en el día de ayer se nos comunicó que somos beneficiarios de un proyecto de INTERREG, un proyecto de ámbito comunitario donde participan las principales ciudades de la Comunidad Autónoma, así como otras localidades de Portugal, que lo que pretende es avanzar en todo lo que tiene que ver con las energías limpias, la economía circular, el transporte limpio y la eficiencia energética, habiendo correspondido a nuestro municipio 259.000 euros. Un proyecto que lo lideran las dos Diputaciones y la Junta de Extremadura a través de AGENEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo